



PROGRAMA DE BECAS DE FORMACIÓN EN TIC PERIODO 2025 - 2

Con base en el Reglamento General para la Operación y Asignación de las Becas que otorga la Universidad Nacional Autónoma de México, así como en los Lineamientos de operación para las becas de Formación en TIC de la DGTIC, y con el objetivo de impulsar la participación de estudiantes universitarios en el desarrollo de proyectos institucionales que propicien la especialización en el área de TIC, la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) de la Universidad Nacional Autónoma de México

Convoca

A estudiantes y egresadas(os) de las diversas carreras de nivel licenciatura de la UNAM, interesadas(os) en prorrogar su participación en las Becas de Formación en Tecnologías de Información y Comunicación de la DGTIC, con la intención de dar continuidad a la formación o desarrollo académico, mediante la aplicación de conocimientos y metodologías para el tratamiento de proyectos TIC institucionales.

Podrán participar estudiantes y/o egresadas(os) que en el semestre anterior participaron como becarias(os) en proyectos de formación o en proceso de la capacitación de alguna de las líneas de especialización de las Becas de Formación de la DGTIC y que cumplan con lo siguiente:

- Haber tenido un avance con respecto al semestre anterior en créditos para alumnos vigentes o en caso de ser egresados comprobar un avance en el proceso de titulación.
- Contar con una evaluación de desempeño del periodo inmediato anterior con una calificación igual o superior a 8.5 (ocho punto cinco).
- Entregar el informe de actividades correspondiente al periodo inmediato anterior en el Área de Becas de la DGTIC
- Presentar un plan de actividades para el periodo 2025-2.

Duración

La duración será de marzo a agosto, tiempo en el que aplicarán los conocimientos adquiridos durante su proceso de capacitación en los proyectos relacionados con su línea de especialización. La participación de las(os) becarias en los proyectos estará acompañada de la guía y supervisión del personal académico de la DGTIC o de otra dependencia de la UNAM que fungirán como asesores de proyectos en el área de adscripción.

La asistencia y colaboración de las(os) becarias(os) será de 20 horas a la semana en un horario convenido con su asesor de proyecto.

Recibirá el beneficio de una beca económica que consiste en 3 pagos bimestrales, cada uno por un monto de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) el primero en el mes de abril, el segundo en el mes de junio y el tercero en agosto de 2025.

Requisitos:

- Haber participado como becaria(o) en el semestre inmediato anterior en el proceso de capacitación con una calificación mínima de 8.5 en cada uno de sus cursos o en el desarrollo de proyectos en alguna de las líneas de especialidad de las Becas de Formación de la DGTIC.
- Ser estudiante de la UNAM con un mínimo del 50% de créditos académicos para alumnos vigentes, en caso de ser egresado no tener más de 18 meses de haber egresado de su carrera al momento de su registro.
- Quienes hayan concluido sus créditos académicos deberán contar con una opción de titulación registrada en su facultad o escuela o presentar una carta aval por parte del asesor de tesis o tesina indicando el porcentaje de avance.

- Tener un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) en sus estudios profesionales.
- Disponibilidad de cuatro horas diarias equivalentes a 20 horas a la semana.
- Presentar el informe de actividades del periodo de beca inmediato anterior.
- Presentar la evaluación de desempeño del periodo de beca inmediato anterior con una calificación igual o superior a 8.5 (ocho punto cinco).
- Presentar el plan de actividades para el periodo 2025-2.
- Realizar el registro correspondiente en el Sistema INTEGRA (www.integra.unam.mx) y enviar la totalidad de los documentos requeridos en tiempo y forma.
- No estar inscrito o recibir otra beca otorgada a nivel federal o dentro de la UNAM al momento de realizar el registro y durante su permanencia en la **Beca de Formación en TIC**, a excepción de la beca: **"Tu Tablet para estudiar"** y el **"Programa de Apoyo Nutricional"**.

Será causa de suspensión o cancelación de beca cuando, de acuerdo a lo señalado en los lineamientos de operación de las becas de formación en Tecnologías de Información y Comunicación:

- La o el becaria lo solicite por escrito a la DGTIC y lo registre en el sistema INTEGRA.
- Se cumpla el periodo por el cual fue aceptada la beca.
- Perciba recursos económicos por concepto de otras becas, a excepción de la beca: **"Tu Tablet para estudiar"** y el **"Programa de Apoyo Nutricional"**.
- Cuando la o el becario tenga una actividad remunerada que exceda 20 horas a la semana.
- Exista la notificación dirigida a la Coordinación de becas de la DGTIC por parte de la Dirección del área y el enlace académico de la línea de especialización, en caso de incumplimiento en la realización o entrega de las actividades encomendadas por parte del becario(a).
- La o el becario que omita la confidencialidad de la información recibida para el desarrollo de los proyectos donde participa.
- Quien acumule más del 10 por ciento de inasistencias injustificadas o más del 50 por ciento en un mismo semestre a pesar de ser justificadas.
- Su promedio general de la línea de especialización y/o la calificación obtenida en la evaluación del desempeño sea menor a 8.5 (ocho punto cinco).
- Faltar al respeto a sus compañeras(os) autoridades o personal de la universidad, así como hacer mal uso de las instalaciones o recursos de la DGTIC.
- Por cualquier infracción a la Legislación Universitaria durante la vigencia de la beca.
- Por fallecimiento del beneficiario.

Documentos requeridos:

- a. Solicitud con fotografía y con las firmas correspondientes.
- b. Informe semestral de actividades, evaluación del desempeño y plan de actividades avalados por las autoridades correspondientes.
- c. En caso de ser egresado(a), presentar registro oficial del proceso de titulación, elegido. De estar desarrollando tesis o tesina, presentar carta aval por parte del (la) asesor(a) donde se señale el avance alcanzado al momento. Dicha carta deberá considerar datos de contacto del asesor.
- d. Actualización del currículum vitae mencionando las actividades realizadas en los últimos seis meses.
- e. Historial académico **sellado** en el que se aprecie promedio y avance de créditos.
- f. Comprobante de inscripción o tira de materias para alumnos vigentes.

Procedimiento

1. Los(as) interesados en solicitar la beca deberán ingresar a la página de la DGOAE (<http://www.dgoae.unam.mx/>) o al Portal del Becario (<https://www.becarios.unam.mx/>) para leer la convocatoria y posteriormente realizar el registro correspondiente en el Sistema INTEGRA

(<https://www.integra.unam.mx>), proporcionar usuario, contraseña y llenar la solicitud oficial de ingreso a la beca. **Una vez que la solicitud haya sido llenada en su totalidad, deberán imprimir y conservar el comprobante que emite el Sistema INTEGRA, el cual servirá como acuse de haber realizado y concluido el proceso de registro correspondiente.**

2. Las solicitudes que no se registren mediante el sistema aquí señalado no serán consideradas para la asignación de la beca económica.
3. La recepción de solicitudes de aspirantes a beca será del 4 al 7 de marzo de 2025. Este periodo será improrrogable.
4. El personal de la Coordinación de Becas de la DGTIC podrá consultar el reporte de aspirantes registrados e indicar a los aspirantes, la documentación requerida para verificar el cumplimiento de requisitos en el periodo del 4 al 7 de marzo de 2025.
5. Los resultados de los beneficiarios a una beca se darán a conocer el 14 de marzo de 2025.
6. Los(as) beneficiarios deberán estar atentos a las indicaciones generadas a través del Sistema INTEGRA, en el "Módulo de Mensajes" para llevar a cabo el procedimiento que se les indique en cada momento, así como en las comunicaciones enviadas por correo electrónico a las direcciones que registraron en su solicitud. **Todo procedimiento se debe realizar en tiempo y forma, de lo contrario, la solicitud de beca será cancelada.**

Criterios de priorización

Las becas económicas se otorgan conforme a la suficiencia presupuestal y, en caso de que la demanda sea superada se aplicarán los siguientes criterios de priorización:

Primero: Quienes hayan obtenido en su valoración de desempeño en el semestre inmediato anterior una calificación superior a 8.9.

Segundo: Haber obtenido en su línea de capacitación un promedio por arriba de 9.4.

Tercero: Ser alumno sin asignaturas reprobadas o no presentadas (NP) y tener un promedio mínimo de 9 en sus estudios profesionales o, de ser el caso, presentar un avance mayor al 50% en su proceso de titulación.

Compatibilidad con otros programas de becas.

La o el interesado a obtener una beca de Formación de la DGTIC no debe recibir ningún otro beneficio económico procedente de otro programa a nivel federal o dentro de la UNAM, en el momento de su registro ni durante su participación en este Programa, sin embargo, esta beca es compatible con: **beca "Tu Tablet para estudiar"** y el **"Programa de Apoyo Nutricional"**.

Datos de contacto:

Becas DGTIC, Edificio "A" del IIMAS. Circuito Interior s/n Frente a Facultad de Química, Ciudad Universitaria
Teléfono: 55 5622 3668
Correo electrónico: becasyss.tic@unam.mx

Para consultar los lineamientos institucionales de las Becas de formación en TIC y obtener más información de las líneas de especialización, visita:

<https://sisbec.planeacion.unam.mx/>
<https://www.becasyss.tic.unam.mx>

**DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y DE
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 4 de marzo de 2025.**

"Este programa es público, gratuito y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"